

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313543
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho, Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Otros centros participantes:	Real Colegio Universitario María Cristina - En desadscripción Instituto de Estudios Bursátiles (IEB) Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	19-09-2012
Informe de Evaluación Modificación con fecha de:	04-12-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los

informes finales de seguimiento. Trascendido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba las siguientes recomendaciones de especial seguimiento para este criterio:

1.- "Se podría incluir en el título una referencia a la Procura, de conformidad con la Ley 15/2021, de 23 de octubre".

La Universidad ha tramitado la modificación de la Memoria y el nuevo plan de estudios, que ha sido aprobado por la Fundación Madri+d, incluyéndose los créditos necesarios para el ejercicio de la Procura. La titulación pasa a denominarse Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura. Su implantación está prevista a partir del curso 2023/24. Los cambios introducidos son públicos y aparecen recogidos tanto en la web de la UCM como en la de los centros adscritos en los que se imparte.

2.- "Modificar las plazas ofertadas para años sucesivos conforme a la solicitud de modificación, requeridas por el Centro Adscrito ISDE".

El número de plazas ha sido modificado y ampliado a 70 alumnos para el curso 2023/24. Este cambio se recoge en la web de titulación.

Valoración:

Se han atendido las dos recomendaciones de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

El informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

"Modificar las plazas ofertadas para años sucesivos conforme a la solicitud de modificación, requeridas por el Centro Adscrito ISDE".

El ISDE ha modificado el número de plazas y ha ampliado a 70 los alumnos de nuevo acceso para el curso 2023/24. Este cambio se recoge en la web de titulación.

Valoración:

Se da atención a la recomendación.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El informe de modificación de la titulación señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Aclarar si los "colaboradores de las asignaturas", no mencionados en la Memoria inicial y sí en la alegación, son o no profesores del máster. De serlo, se deberá aportar información completa de cada uno de los perfiles".

En la Modificación de la Memoria realizada por la Universidad se precisa que los profesores colaboradores de las asignaturas, ya sean profesores especializados o abogados en ejercicio, son responsables de las materias y por tanto, son profesores del máster. En la web de la titulación se recogen los nombres de los profesores responsables de las asignaturas. Asimismo, el profesorado de

la tutela de prácticas y visitas institucionales también lo conforman abogados, por lo que se consigue el porcentaje de abogados previsto (en torno al 50%), con un cumplimiento de la relación entre profesores universidad y profesionales de la abogacía.

2.- "Aclarar si existe la necesidad o no de contratar nuevo profesorado y, en su caso, el número y el perfil o especialidad que requieren que tengan para estos estudios de máster, a diferencia de los estudios de grado, más cuando se va a impartir docencia en dos grupos, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde".

La ampliación del número de plazas a 70 estudiantes y el desdoblamiento en dos turnos, mañana y tarde, es asumido por el equipo docente. El ISDE, según consta en la Memoria de Modificación, cuenta con un claustro de 35 docentes, 21 son profesores de universidad y 14 abogados. En total son 25 doctores, por lo que se cumple con los porcentajes establecidos. Cabe añadir que en la web de la titulación aparecen los profesores y las materias que imparten, aunque no constan sus CV, aspecto que se sugiere revisar.

Valoración:

Se da atención a las dos recomendaciones.

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

El informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba la siguiente recomendación para este criterio:

"Adecuación de los recursos disponibles en el ISDE para asumir la docencia de dos grupos de docencia en cuanto espacios y centros/despachos para la realización de las prácticas profesionales".

El ISDE, ubicado en la Calle Serrano 208 de Madrid, está dotado con recursos adecuados, entre los que se incluyen aulas y laboratorios de investigación que permiten el desdoblamiento de grupos, y medios tecnológicos para la docencia, como consta en la modificación de la Memoria.

Asimismo ISDE dispone de una plataforma en la que aparecen las indicaciones y materiales necesarios para la impartición de la docencia de cada asignatura.

El centro mantiene un elevado número de convenios de prácticas, tanto con abogados como con procuradores. Además, el estudiantado del ISDE disponen de una biblioteca propia y otra en la Facultad de Derecho de la Universidad.

Valoración:

Se ha atendido la recomendación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
